

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a MOHAMED TOUHAMI, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta ciudad, expido el presente en Melilla a 20 de febrero de 2014.

La Secretario. Raquel Alonso Chamorro.

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 6 DE MÁLAGA

PROCEDIMIENTO SOCIAL ORDINARIO 466/2012

NEGOCIADO: PJ

EDICTO

445.- D.ª PATRICIA DE LA FUENTE BUSTILLO, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 6 DE MALAGA.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 466/2012 a instancia de la parte actora D.ª YOLANDA ESCAVIA LEÓN contra AEROTAXIS DEL MEDITERRÁNEO S.L. sobre Social Ordinario se ha dictado RESOLUCIÓN de fecha 06/02/14 del tenor literal siguiente:

FALLO

Que, estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por D.ª YOLANDA ESCABIA LEÓN, frente a la entidad AEROTAXIS DEL MEDITERRÁNEO, S.L., sobre RECLAMACIÓN DE CANTIDAD, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la actora la cantidad de 1.655,30 euros, más el interés moratoria del 10% sobre la citada cantidad.

Notifíquese la presente Resolución a las partes y a FOGASA en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma no cabe recurso de Suplicación.

Así, por ésta, mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia de Publicación.- La extiendo yo el Sr. Secretario para dar fe de que la anterior resolución se publicó en el día de su fecha, estando la Magistrado Juez que la dictó celebrando Audiencia Pública. Reitero fe.

Y para que sirva de notificación al demandado AEROTAXIS DEL MEDITERRÁNEO S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MELILLA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a 7 de febrero de 2014.

La Secretaria Judicial. Patricia de la Fuente Bustillo.

